



Regencia interina.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce

Valga para el año de mil ochocientos trece.

Las Cortes de yagunamiento del Lugar de la Aldea de la
Jama se yberdadero testimonio. A que habiendo pedido un exemplar
de la constitucion politica de la monarquia Espanola, sancionada por
las cortes Generales y extraordinarias del Reino, Señalamos con a
nuencia al señor Cura parroco, para la publicacion, de la constitu
cion en las casas consistoriales, El Domingo dia 24 de Julio pa
sado: y para la Misa solemne de accion de gracias; Lectura de la
constitucion; El juramento que havia de prestar el pueblo, y por
ultimo. Cantar el Te Deum el 25 del mismo, dia de señor san
tiago: y asu con sequencia, El referido dia 24 se hizo la publicacion
de la constitucion, en las casas consistoriales con todas solemnidades posibles,
con repique de campanas, salvas de escopetas, y luminacion por la
noche; el dia 25 celebró el señor Beneficiado en esta parroquia.
Misa solemne, de accion de gracias; acabado el Evangelio y no al
pueblo una exortacion con respecto al obgero al oficio de Leyo
en alrabor la constitucion; con cluida la Misa; toda la vecindad presta
ron juramento: A guardar la constitucion; y ser fieles al Rey bajo
la formula prescrita en el decreto de las cortes de 18 de marzo ultimo,
y por ultimo se cantó el Te Deum. De cuyos solemnes actos damos testi
nio ala Regencia del Reino. y al señor Marqués de espasa, en la Al
dea de yelres a 10 de febrero de 1813=

A cargo de toda la vecindad, Lotizmo Juan Manuel

Rodriguez. Alcalde de la Aldea